



REGLAMENTO 22^a LIGA AECB(2022-23)

10/07/2022



Indice

<i>Cambios relativos a la Temporada 2.021-22</i>	<i>2</i>
<i>PREAMBULO.....</i>	<i>3</i>
<i>CAPÍTULO 1º NORMATIVA DE LA LIGA.....</i>	<i>3</i>
<i>CAPÍTULO 2º SISTEMA DE JUEGO</i>	<i>5</i>
<i>CAPITULO 3º ORGANIZACIÓN DE LA LIGA</i>	<i>9</i>
<i>CAPITULO 4º PREMIOS Y TROFEOS.....</i>	<i>9</i>
<i>CAPITULO 5º INSCRIPCIONES DE EQUIPOS.....</i>	<i>9</i>
<i>CAPITULO 6º FALTAS Y SANCIONES</i>	<i>10</i>



Cambios relativos a la Temporada 2.021-22

Los cambios realizados con respecto a la temporada previa son los siguientes:

1. Los equipos serán de 3 jugadores más un reserva, por lo tanto, cambia el formato de la liga
2. Se celebra en distintas fechas que la Liga Nacional de la FEB
3. En los enfrentamientos individuales se tendrá en cuenta el Hándicap oficial de la lista de la AECB
4. La suma del promedio de los 3 mejores jugadores de cada equipo nunca podrá sumar más de 600 bolos en el momento de su inscripción
5. Los jugadores de los equipos pueden ser de distintos clubes



Este Reglamento consta de un Preámbulo, 6 capítulos y una disposición final.

- Preámbulo
- Capítulo 1º. Normativa de la Liga
- Capítulo 2º. Sistema de Juego
- Capítulo 3º. Organización de la Liga
- Capítulo 4º. Premios y Trofeos
- Capítulo 5º Inscripciones de Equipos
- Capítulo 6º. Faltas y Sanciones
- Disposición Final

PREAMBULO

Esta Liga tendrá carácter nacional y podrán participar en ella todos los atletas que estén debidamente inscritos en la AECB y cumplan los requisitos exigidos en este Reglamento.

Los atletas deberán estar en posesión del Carnet de la AECB para la presente temporada y en posesión de la licencia de la Federación Española de Bolos vigente.

Los equipos podrán estar formados por varios atletas de un Club, o de varios clubes, permitiéndose equipos de distintos clubes o individuales que se unan para este propósito bajo el nombre de un equipo.

CAPÍTULO 1º NORMATIVA DE LA LIGA.

Art. 1º.- La Liga AECB se jugará en formato mixto, con equipos compuestos de atletas masculinos y/o atletas femeninas indistintamente.

La Liga AECB está formada por grupos de equipos distribuidos por cercanía geográfica.

Art. 2º.- Los equipos se compondrán de 3 atletas/as, pudiéndose inscribir un máximo de 4 atletas en cada Jornada y 6 atletas en el total de la Liga.

Todos ellos deberán estar previamente inscritos en tiempo y forma para jugar la Liga AECB.

Un atleta/a que haya participado con un equipo, aunque solamente fuese una partida en cualquiera de las Jornadas de la Liga, no podrá jugar en la misma temporada deportiva con otro equipo, incluso de su mismo Club.

La suma del promedio de 3 atletas cualesquiera de cada equipo no debe superar 600 bolos en el momento de su inscripción según la última lista publicada por la AECB con un mínimo de 30 partidas

Art.3º Las normas de juego están sujetas al reglamento actual de la W.B., la FEB y a los propios de la AECB. Recordamos que durante los horarios de competición no está permitido fumar, incluyendo los minutos de práctica antes del comienzo de cada serie, de la misma manera sé prohíbe comer y tomar bebidas alcohólicas (salvo frutas y alimentos azucarados) durante los horarios de competición, así como el uso de



materiales, sustancias y grupos farmacológicos prohibidos (según la lista de Sustancias y Métodos Prohibidos en el Deporte publicada en el BOE por resolución del C.S.D.).

Art. 4º La uniformidad de los componentes de cada equipo será la misma.

Hombres con pantalón o chándal y camisa, camiseta o polo. Mujeres con falda, falda-pantalón, chándal, pantalón o vestido corto y blusa, camiseta o polo.

Como los equipos son mixtos, se pueden utilizar diferentes prendas en la parte inferior hombres y mujeres (ej.- mujeres con falda y hombres con pantalones), pero han de ser del mismo colore iguales por género.

Se prohíbe el uso de prendas vaqueras, gafas de sol, gorras o cualquier otra prenda fuera del uniforme de juego, salvo en caso de lesión o prescripción médica.

Cualquier problema relacionado con la uniformidad deberá ser notificado al Delegado de la competición antes del comienzo de la misma.

La falta de uniformidad de los componentes del equipo será sancionada con amonestación la primera vez. Si el atleta/a o atletas/as son reincidentes se sancionará con la pérdida de los puntos que disputen dichos atletas/as o con la imposibilidad de jugar mientras no se subsane el problema de uniformidad.

Art. 5º Las Actas que se emplearán serán las oficiales de la AECB y deberán ir firmadas y comprobadas por los capitanes de cada uno de los equipos. En caso de alguna observación, el capitán del equipo escribirá al dorso del Acta del enfrentamiento correspondiente un resumen de las mismas, debiendo notificar este hecho al juez de la competición. Teniendo un plazo de 48 horas a contar desde el momento de terminación de la Jornada correspondiente para dirigirse por escrito al Comité de Competición y Disciplina de la AECB.

Art. 6º Cada equipo nombrará un Capitán o Delegado que será el interlocutor oficial para realizar los trámites necesarios durante el Campeonato (alineaciones, actas, cambios, etc.), observaciones o reclamaciones ante los jueces y el Delegado de la Jornada.

Art. 7º No se permitirá comenzar cualquier Jornada de la Liga a ningún equipo si no cuenta con un mínimo de 2 atletas presentes para disputarla.

En el caso de que un equipo se quedara con dos atletas durante la disputa de una jornada y para no perjudicar al resto de equipos, el equipo que se enfrente a él deberá de jugar contra el promedio del atleta ausente y su hándicap correspondiente, contabilizando para estos la media de su equipo. En el caso en que el equipo aun no hubiera disputado al menos una jornada, se contabilizará el promedio de la lista de hándicap de la AECB.

Si bien, el atleta ausente no obtendrá ninguna puntuación, ya que no se contabilizará bolo alguno computable para su equipo.

Por tanto, el equipo con 2 atletas no ganará ningún punto con los bolos asignados al atleta ausente ya que estos no se contabilizarán como derribados. Así mismo, el equipo que haya venido al completo no contabilizará los puntos de los enfrentamientos (individuales, tripletas y total bolos) si no supera con sus bolos el total de bolos derribados por el otro equipo más el promedio o promedio más hándicap, según el caso, asignado al atleta ausente en cada una de las modalidades del enfrentamiento.

En caso de que un equipo no pueda jugar con al menos dos jugadores para jugar será considerado como equipo retirado de la Jornada correspondiente de la Liga.

El Delegado de la AECB redactará un informe detallado de los hechos para presentar al Comité de Competición y Disciplina de la AECB.



Art. 8º Si un equipo se retrasa para el comienzo o durante una Jornada de la Liga, siendo por causas ajenas a la voluntad del mismo y siempre que lo haya notificado por cualquier medio posible al Delegado de la Jornada, la Organización de la Liga realizará las gestiones oportunas para facilitar la disputa de todos sus enfrentamientos, siempre que fuese posible y no se perjudicase al resto de los equipos.

De no producirse dicho aviso, en un plazo de 15 minutos posterior al del comienzo de sus partidos, se considerará como equipo no presentado y, por lo tanto, retirado de la Jornada correspondiente de Liga. El Delegado de la Jornada comunicará al Comité de Competición y Disciplina de la AECB los hechos acaecidos.

Art. 9º Cuando un equipo no se presente o no tenga los atletas necesarios para jugar una Jornada de la Liga, siempre y cuando no sea de aplicación el artículo 8º, será considerado como equipo retirado de la Liga de la AECB.

Art. 10º Cuando un equipo se retira de una Jornada de la Liga habiendo jugado algún partido en dicha Jornada, se eliminarán todos los puntos de los partidos a los equipos del grupo a los que se debía enfrentar y a los que se había enfrentado en dicha Jornada, si bien todos ellos deberán jugar sus partidas.

Art. 11 º Si un equipo por la causa que fuere causa baja o es retirado de la Liga, se quitará a dicho equipo de la clasificación general del grupo donde estuviera encuadrado y el resto de las Jornadas se celebrarán sin su concurso.

Art. 12 º Cuando un atleta perteneciente a un equipo se presente tarde a disputar sus partidas entrará a jugar en el cuadro que se esté disputando en ese momento, anotándosele cero en el resto de los cuadros jugados.

Art. 13 º Si durante una partida se lesiona un atleta o tiene cualquier impedimento que le permita continuar jugando se le anotará la puntuación que lleve hasta ese momento. En cualquier caso, la partida no se le anotará para la lista general individual de categorías de la AECB.

CAPÍTULO 2º SISTEMA DE JUEGO

Art. 14º La Liga AECB se resolverá en 3 Jornadas. Cada Grupo tendrá un formato distinto, dependiendo del número de equipos ubicados en cada una de ellos. Para la conformación de los grupos primarán los criterios de proximidad regional para minimizar los gastos de desplazamiento de todos los equipos participantes.

Art 15º Los distintos grupos jugarán 2 jornadas de liga, todos contra todos. Una vez disputadas las dos jornadas, los mejores equipos jugarán la Fase Final de la Liga.

Art 16º La composición de grupos y el número de equipos que pasarán a la Fase Final se informará en circular correspondiente una vez finalizado el plazo para la inscripción

Art 17º La **Fase Final** de la Liga la disputarán en total 8 o 16 equipos, procedentes de los mejores equipos de cada uno de los grupos que la han conformado en las 2 primeras jornadas, esto se anunciará cuando se conozca el número de inscripciones.



En el caso de 8 equipos, jugarán una jornada todos contra todos, un total de 7 enfrentamientos de 2 partidas cada uno.

En el caso de 16 equipos, jugarán una jornada todos contra todos, un total de 15 enfrentamientos de 1 partida cada uno.

Art. 18º Los Capitanes o Delegados de cada equipo disponen de un plazo de 48 horas a partir de la finalización de cada jornada para hacer llegar al Comité de Competición y Disciplina de la AECB las alegaciones que crean oportunas si las hubiere, cursando copia a la Comisión o Delegado Nacional de la Liga.

Art. 19º La resolución de empates será de la siguiente manera y según el siguiente orden:

- Mayor número de bolos derribados en la fase previa o en la final
- Enfrentamientos directos entre los equipos en la fase correspondiente
- Mejor Partida de Equipo en la fase correspondiente

Art. 20º El estilo de juego que se empleará durante cada una de las jornadas de la Liga será el americano, es decir alternar pistas, de un mismo par en cada cuadro, hasta que se jueguen cinco cuadros en cada pista del par.

Art. 21º Todos los atletas jugarán con hándicap que se extraerá de la última lista oficial publicada antes de cada fase. En el caso de no tener hándicap un atleta o partidas oficiales suficientes para su confección (30), la organización le dotará de un hándicap acorde a su nivel de juego, no obstante en caso de duda, el atleta podría jugar con 0 de hándicap en la totalidad de la fase.

Art. 22º Dependiendo del formato de cada grupo hay diferentes sistemas de juego para cada enfrentamiento, atendiendo al número de partidas a disputar en cada caso.

De este modo, tenemos:

1. Enfrentamientos a 1 partida
2. Enfrentamientos a 2 partidas
3. Enfrentamientos a 3 partidas
4. Todos contra todos

Art. 23º Enfrentamientos a 1 partida:

Se jugará 1 partida en cada enfrentamiento: jugando, al mismo tiempo, individuales y tripletas.

Los individuales jugarán los pares contra los pares y los impares contra los impares.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A), al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones.

Partida única de enfrentamientos individuales:

- Atleta 1 del equipo local contra atleta 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)



- Atleta 2 del equipo local contra atleta 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 3 del equipo local contra atleta 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. Si un atleta gana con la puntuación más hándicap se llevará 2 puntos y el otro 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada atleta.

Puntos tripletas. Si una tripleta gana con la puntuación scratch se llevará 4 puntos y la otra pareja 0 puntos, en caso de empate serán 2 puntos para cada tripleta.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **10. 6** en individuales con hándicap y **4** por bolos totales scratch.

Art. 24º Enfrentamientos a 2 partidas:

Se jugarán 2 partidas en cada enfrentamiento.

Se realizará cambio de pista entre partida y partida.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A); al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la primera partida.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la segunda partida.

La primera partida se realizará de la siguiente forma:

- Atleta 1 del equipo local contra atleta 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 2 del equipo local contra atleta 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 3 del equipo local contra atleta 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)

La segunda partida se realizará de la siguiente forma:

- Atleta 3 del equipo local contra atleta 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 1 del equipo local contra atleta 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 2 del equipo local contra atleta 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. Se jugará al mayor número de partidos ganados con la puntuación más hándicap. Si un equipo gana más partidos que el otro se llevará 2 puntos y el otro 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada equipo.

Puntos tripletas. Si una tripleta gana con la puntuación más hándicap se llevará 2 puntos y la otra tripleta 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada tripleta.

Puntos Bolos. El equipo que haya derribado más bolos scratch a la suma de las dos partidas obtendrá 4 puntos y el otro equipo 0 puntos, en caso de empate 2 puntos para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **12: 4** en individuales con hándicap, **4** en tripletas con hándicap y **4** por bolos totales scratch.



Art. 25º Enfrentamientos a 3 partidas:

Se jugarán 3 partidas en cada enfrentamiento.
Se realizará cambio de pista entre partida y partida.

Al equipo que aparezca en primer lugar en el acta se le considerará como local (equipo A); al equipo que aparezca en segundo lugar en el acta (equipo B) se le considerará como visitante.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la primera partida.

El equipo B, considerado como visitante, deberá entregar primero las alineaciones de la segunda partida.

El equipo A, considerado como local, deberá entregar primero las alineaciones de la tercera partida.

La primera partida se realizará de la siguiente forma:

- Atleta 1 del equipo local contra atleta 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 2 del equipo local contra atleta 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 3 del equipo local contra atleta 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)

La segunda partida se realizará de la siguiente forma:

- Atleta 3 del equipo local contra atleta 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 1 del equipo local contra atleta 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 2 del equipo local contra atleta 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)

La tercera partida se realizará de la siguiente forma:

- Atleta 2 del equipo local contra atleta 3 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 3 del equipo local contra atleta 1 del equipo visitante. (uno en cada pista)
- Atleta 1 del equipo local contra atleta 2 del equipo visitante. (uno en cada pista)

La **puntuación** será de la siguiente forma:

Puntos individuales. Se jugará al mayor número de partidos ganados con la puntuación más hándicap. Si un equipo gana más partidos que el otro se llevará 2 puntos y el otro 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada equipo.

Puntos tripletas. Si una tripleta gana con la puntuación más hándicap se llevará 2 puntos y la otra tripleta 0 puntos, en caso de empate serán 1 punto para cada tripleta.

Puntos Bolos. El equipo que haya derribado más bolos scratch a la suma de las dos partidas obtendrá 6 puntos y el otro equipo 0 puntos, en caso de empate 3 puntos para cada equipo.

El total de puntos en juego en un enfrentamiento es de **18**: 6 en individuales con hándicap, 6 en tripletas con hándicap y 6 por bolos totales scratch.

Art. 26º Todos contra todos:



En cada partida jugada se tendrá en cuenta la puntuación con hándicap y la puntuación scratch.

Se asignará una puntuación específica dependiendo del número de equipos participantes, tanto para la puntuación hándicap como para la puntuación scratch.

De esto se informará en la circular correspondiente una vez conformados los grupos de la Liga.

CAPITULO 3º ORGANIZACIÓN DE LA LIGA

Art. 27º La Junta Directiva de la AECB nombrará una Comisión o un Responsable Nacional que será encargada/o de todo lo relativo a la Organización deportiva de la Liga: confección de actas oficiales, programas informáticos para clasificaciones, informe de resultados, árbitros y jueces, etc.

Art. 28º En todas las jornadas de la Liga y en cada Instalación se nombrará un Delegado asignado por la Comisión de la Liga.

Art. 29º Las funciones del Delegado serán:

- Distribuir el Dossier a cada equipo.
- Nombrar Árbitro o Árbitros y encargado de Informática.
- Enviar todos los resultados, actas e informes que considere oportunos a la Comisión o Responsable Nacional de la Liga.
- Se encargará de realizar los cobros y pagos correspondientes.

Art. 30º Después de cada jornada de la Liga y en un plazo no superior a 8 días la Comisión o Responsable Nacional de la Liga remitirá a la Web de la AECB una clasificación por equipos y otra individual de cada uno de los grupos.

CAPITULO 4º PREMIOS Y TROFEOS

Art. 31º Al finalizar las dos primeras jornadas de la Liga se entregarán los siguientes Trofeos en cada Grupo:

- Equipo primer clasificado Trofeo acreditativo y 6 medallas
- Equipo segundo clasificado 6 medallas
- Atleta primero y segundo clasificado individual por promedio (70% de las partidas mínimo), medalla.

Art. 32º Al finalizar la Fase Final de la Liga se entregarán los siguientes Trofeos:

- Equipo primer clasificado trofeo y 6 medallas
- Equipo segundo clasificado 6 medallas
- Atleta primero y segundo clasificado individual por promedio en la Fase Final (70% de las partidas mínimo), medalla.

CAPITULO 5º INSCRIPCIONES DE EQUIPOS



Art. 33º Los equipos que quieran participar en la Liga AECB, deberán formalizar por escrito a través del Secretario o Presidente de su Club, en los impresos facilitados por la AECB, su deseo de inscripción **antes del 31 de julio**. El coste de la inscripción es de **100€** y deberán de ingresarse en la Cuenta de la AECB de **CAIXABANK – ES48 2100 5398 8113 0010 5807** haciendo constar en el detalle del ingreso: **“Liga AECB – Equipo xxxxxx”** para poder identificarlo correctamente antes del **30 de septiembre**.

Si un equipo abandona o es retirado de la Liga una vez finalizado el periodo de inscripción perderá los 100€ de la inscripción independientemente de la fase en la que abandone la Liga.

Art. 34º El Coste mínimo por jornada para cualquier equipo será de 150€ y el coste máximo de 210€.

El coste de la Liga será publicado por la Comisión de la Liga con suficiente antelación, abonándose en los lugares donde se vayan a celebrar las distintas jornadas.

El sistema de cálculo se realizará, como en años anteriores, para compensar parte de los gastos de desplazamiento.

Una vez finalizado el plazo de inscripción se informará debidamente de los importes a pagar por cada equipo en cada una de las jornadas en circular adicional a este reglamento.

Art. 35º Cada uno de los equipos componentes de la Liga AECB podrá disponer de un máximo de 6 atletas para disputar toda la Liga, de tal manera que se podrán ir añadiendo atletas en cada Jornada hasta completar los 6 atletas.

Art. 36º En los casos en que algún equipo a lo largo de la Liga quiera dar de baja uno o varios de los atletas inscritos teniendo completado el número máximo de atletas permitidos para la disputa de la Liga, mandará escrito al efecto a la Comisión o Delegado Nacional de la Liga explicando las causas de tal petición de baja.

La Comisión o Responsable Nacional para la Liga AECB no permitirá la sustitución de ningún atleta de un equipo a no ser que no haya disputado ninguna partida.

CAPITULO 6º FALTAS Y SANCIONES

Normas generales

Art. 37º La AECB ejercerá la potestad disciplinaria sobre los Clubes y sus atletas, sobre sus representantes, Delegados y Directivos, cuando cometan actos que puedan considerarse como faltas en aplicación sobre este Reglamento de la Liga Nacional de la AECB y sobre el Reglamento Disciplinario de la AECB.

Art. 38º El Comité de Disciplina y Competición de la AECB será el órgano competente para la imposición de sanciones como consecuencia de las faltas de cualquier tipo (leves, graves y muy graves) cometidas durante la competición de la Liga Nacional de la AECB. Así mismo, también lo podrá derivar al juez único de la FEB si así lo considera oportuno.

Contra la resolución de las sanciones por el Comité de Disciplina y Competición de la AECB podrá el sancionado interponer recurso de apelación al Comité de Apelación de



la AECB. Para ello dispondrá de siete días a contar desde el momento de la resolución del Comité de Disciplina y Competición.

Art. 39º No podrá imponerse sanción alguna que no se encuentre reglamentariamente establecida con anterioridad a la comisión de la falta correspondiente.

Si de un mismo hecho o hechos sucesivos se derivasen dos o más faltas, éstas podrán ser sancionadas independientemente.

Art. 40º En la determinación de la sanción deberá tenerse en cuenta el daño que la conducta sancionada infrinja en la imagen de la AECB, en los restantes asociados y, en general, en el deporte del bowling. Asimismo el órgano sancionador podrá valorar el resto de circunstancias que concurran en la falta a los efectos de determinar la sanción que resulte aplicable.

Será además circunstancia agravantes la reincidencia, y circunstancias atenuantes la del arrepentimiento espontáneo, la de haber precedido inmediatamente a la comisión de la infracción provocación suficiente y la de no haber sido sancionado con anterioridad. La reincidencia se entenderá producida en el transcurso de un año contado a partir del momento en que se haya cometido la infracción.

Art. 41º Las faltas leves prescribirán al mes, las graves al año y las muy graves a los tres años. Dichos plazos se computarán a partir del día siguiente en que se hubiera producido la infracción imputable al infractor.

Serán causas de extinción de la responsabilidad el cumplimiento de la sanción, la prescripción de sus infracciones y de las sanciones, el fallecimiento del sancionado y la disolución del Club.

De las faltas

Art. 42º Las faltas podrán ser calificadas como leves, graves o muy graves.

Art. 43º Son faltas leves:

- a) La falta de consideración o respeto con otro atleta del mismo equipo o del equipo contrario.
- b) La aportación incompleta o fuera del plazo establecido de los datos solicitados por la Comisión o Responsable Nacional de la Liga.
- c) El incumplimiento de las normas de juego (Art. 3º de este Reglamento).
- d) El incumplimiento de las normas de uniformidad (Art. 4º de este Reglamento).
- e) El incumplimiento de las obligaciones relativas a las actas, alineaciones y cambios, durante la celebración de los enfrentamientos.

Art. 44º Son faltas graves:

- a) La reiteración de cualquier falta leve.
- b) Los actos y manifestaciones públicas efectuadas por atletas o Delegados que perjudiquen la imagen de la AECB.
- c) El comportamiento violento de atletas o delegados contra la instalación de juego y material deportivo (vestuarios, bancos, pista, localidades, equipamiento de atletas, etc.).



- d) Empleo de material y sustancias no permitidas con ánimo de obtener ventaja en el juego.
- e) Agresión a técnicos, atletas o delegados.

Art. 45º Son faltas muy graves:

- a) La reiteración de cualquier falta grave.
- b) Los abusos de autoridad.
- c) La falsedad o la ocultación de los datos solicitados por la Comisión o Responsable Nacional de la Liga con ánimo de obtener ventajas deportivas.
- d) Las declaraciones de Delegados o atletas que insten a sus equipos a la violencia.
- e) La inejecución de resoluciones del Comité de Disciplina y Competición de la AECB.
- f) La retirada de un equipo de la Liga.
- g) La agresión a jueces, árbitros o público.

De las sanciones

Art. 46º Las faltas leves podrán ser sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Amonestación pública.
- c) Pérdida de puntos del equipo desde un mínimo de 4 a 20

Art. 47º Las faltas graves podrán ser sancionadas con:

- a) Amonestación pública.
- b) Pérdida de puntos de 21 a 40.
- c) Suspensión del atleta de 90 días a 6 meses.
- d) Inhabilitación de cargo de seis meses a dos años.

Art. 48º Las faltas muy graves podrán ser sancionadas con:

- a) Pérdida de puntos de 41 a 80
- b) Suspensión del atleta de 6 meses a toda la temporada.
- c) Inhabilitación de cargo de dos a tres años.
- d) Expulsión del equipo de la Liga AECB.

DISPOSICION FINAL

Cualquier supuesto no contemplado en este Reglamento de la Liga estará supeditado a los Estatutos de la AECB y al Reglamento de Régimen interno de la AECB y será resuelto por la Comisión o Responsable Nacional para la Liga Nacional de la AECB.